

Directrices para involucrar a las personas con discapacidad intelectual en las consultas sobre políticas



Español



Inclusion Europe

Directrices para involucrar a las personas con discapacidad intelectual en las consultas sobre políticas

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) conlleva cambios significativos en la vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias. La participación de la sociedad civil, y en particular de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, constituye un elemento fundamental de la CDPD, así como un requisito necesario para la aplicación plena y efectiva de la Convención. El preámbulo de la Convención hace énfasis en este principio al señalar que *“las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente”*.¹

Desde la fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la CDPD hasta ahora han transcurrido ya algunos años y, sin embargo, las personas con discapacidad intelectual siguen sintiéndose todavía excluidas y marginadas en dichas consultas, a veces incluso dentro del movimiento organizado en favor de las personas con discapacidad. La razón de ello radica muchas veces en la percepción que se tiene en lo que respecta a sus necesidades específicas de apoyo, consideradas como un asunto que puede plantear dificultades a la hora de tener que adaptarse a ellas. Sin embargo, al no contar con el apoyo necesario, las personas con discapacidad intelectual quedan efectivamente excluidas del trabajo de representación de sus organizaciones, lo que a menudo da lugar a que sean profesionales o miembros de sus familias quienes se expresen en nombre de las personas con este tipo de discapacidad, en lugar de consultar directamente con ellos.

¹ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), párrafo (o) del preámbulo.

“Inclusión Europa” y sus miembros consideran que la participación directa de las personas con discapacidad intelectual en todos los procesos de adopción de decisiones políticas es fundamental. Por consiguiente, el objetivo del presente artículo es exponer los principios y técnicas específicos que permiten hacer realidad dicha participación y que ayudarían a dar a las personas con discapacidad intelectual la voz a las que éstas tienen derecho.

1. Participación: la esencia de la Convención

La participación de las personas con discapacidad en todas las fases de desarrollo de las políticas fue consagrada por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

El *Artículo 3* de la CDPD establece los principios generales de la Convención, entre ellos el principio de “la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad”. Los principios enunciados en el *Artículo 3* conforman lo que llamaríamos el sistema de valores de la CDPD, por el que se rigen la interpretación y la aplicación de todos los derechos y obligaciones contemplados en la CDPD.

El *Artículo 4* de la CDPD exige a los Estados Partes actuar en estrecha consulta e involucrar activamente a las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en todo el ciclo político, incluyendo en ello el establecimiento de los programas, la planificación y la puesta en práctica de las políticas, los programas y los servicios que influyen en la vida de las

personas con discapacidad. Las disposiciones del artículo 4(3) estipulan que los Estados Partes deben celebrarán consultas estrechas e involucrar activamente a las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

Por último, como conclusión lógica del ciclo de elaboración de políticas, la CDPD de las Naciones Unidas también contempla la participación de las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) en el proceso de seguimiento. El Artículo 33(3) señala que la sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, "estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento". Los Estados Partes deben garantizar la participación plena, una obligación mucho más rígida que la simple consulta. El Artículo 33(3) también permite a las personas con discapacidad participar de manera independiente con respecto a las organizaciones que las representan.

La CDPD de las Naciones Unidas estipula asimismo en su *Artículo 29* que las personas con discapacidad deben poder acceder de manera efectiva a la vida política y pública y ejercer su derecho a votar y ser elegidas. Este artículo garantiza, portanto, que las personas con discapacidad puedan constituirse en miembros de partidos políticos o de organizaciones no gubernamentales. Los Estados Partes no sólo tienen la obligación de permitir la existencia de organizaciones que representen a las personas con discapacidad o de organizaciones de personas con discapacidad, sino que además deben "promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos", garantizando a la vez que dichas organizaciones sean dotadas con los fondos y/o la capacidad organizativa suficiente a fin de que éstas puedan participar en la sociedad civil y la vida política.

2. Una participación significativa y efectiva

No obstante el hecho de que la participación de la sociedad civil ha experimentado avances significativos en el ámbito de la formulación de políticas en los diferentes países europeos, a las personas con discapacidad intelectual y sus familias todavía les cuesta tener derecho a expresarse, hacerse escuchar y mantener un diálogo con el gobierno. Su experiencia y conocimientos siguen a menudo sin ser reconocidos, no sólo debido a las diferentes barreras con las que estas personas se enfrentan desde el punto de vista de la comunicación y las actitudes, sino también porque a veces éstas carecen de los recursos necesarios para que se les considere como interlocutores en igualdad de condiciones.

La participación de las personas con discapacidad intelectual en el ciclo de formulación de políticas puede, evidentemente, ser un proceso difícil, que exige nuevas medidas y adaptaciones, así como una gran flexibilidad. A fin de lograr una participación significativa, es necesario que el proceso de inclusión de las personas con discapacidad intelectual y de las organizaciones que las representan se lleve a cabo de manera abierta y transparente.

A fin de incluir a las personas con discapacidad intelectual en todas las áreas políticas se deben respetar los principios básicos siguientes.

Una representación adecuada

Los gobiernos, así como los grandes grupos de la sociedad civil, deben buscar activamente la participación directa de las personas con discapacidad intelectual. Para conseguir este objetivo, es necesario poner en práctica una serie de medidas en materia de accesibilidad. Se debe alentar activamente a las organizaciones de personas con discapacidad intelectual y sus

familias a designar autogestores que los representen en las referidas consultas.

Así mismo, es importante asegurar que no sean los prestadores de servicios, entre ellos, el personal médico profesional y el personal de asistencia social, quienes por atribuirse la tarea de defender a sus pacientes o clientes sean las principales partes interesadas a quienes se consulte. Aunque éstos lo hagan de buena fe, se trata de una práctica que debe evitarse, ya que ellos no pueden reemplazar las voces de las personas con discapacidad intelectual.

Participación temprana y continua de la sociedad civil

Las personas con discapacidad intelectual deben participar en el trabajo de planificación de las políticas desde las primeras fases, a fin de garantizar que los métodos de participación sean coherentes y que las personas con discapacidad intelectual dispongan del tiempo necesario para contribuir de manera útil con el proceso de formulación de políticas. Es importante que los gobiernos reconozcan que las personas con discapacidad intelectual y sus familias son expertos en las cuestiones que se relacionan con sus propias vidas.

Se debe prestar apoyo a la participación de estas personas durante todo el ciclo de formulación de políticas, es decir, durante el establecimiento de los programas, la planificación, la ejecución y el seguimiento, así como durante la evaluación de las políticas y los servicios. Este proceso de consulta y participación debe desarrollarse en todos los niveles, ya sea local, regional, nacional, europeo o internacional, a fin de que esté representada plenamente la sociedad en su conjunto.

Métodos de inclusión múltiples y accesibles que comprendan ajustes razonables destinados a asegurar una participación efectiva

A fin de conseguir una participación significativa, es necesario ofrecer múltiples formatos de comunicación. Las personas que no pueden desplazarse o que no se sienten seguras hablando en lugares públicos o ante grandes foros pueden quedar excluidas si la participación se lleva a cabo únicamente mediante reuniones tradicionales. Existe una variedad de maneras de lograr una participación efectiva; por ejemplo, a través de entrevistas individuales o en grupo o a través de grupos de discusión con miembros de la familia y/o los autogestores. La participación también puede fomentarse a través de cuestionarios por internet que sean fáciles de leer y contengan sonido e imágenes.

Desafortunadamente, limitarse a invitar a las personas con discapacidad intelectual a participar no es suficiente, ya que es posible que estas personas se topen con diversos obstáculos a la hora de querer participar, quedando así excluidas de las discusiones. Para las personas con discapacidad intelectual, los descansos regulares durante las reuniones son cruciales. Elaborar un orden del día que esté bien estructurado y donde los temas hayan sido definidos de manera clara, redactar textos fáciles de entender y enviar con antelación la documentación de referencia para facilitar la preparación de la reunión son todos ejemplos importantes de la manera de hacer ajustes razonables. Los gobiernos también deben asegurarse de que las personas con discapacidad intelectual les informen directamente a ellos acerca del tipo de ajustes que podrían necesitar.

Desarrollo de capacidades, recursos y promoción de las buenas prácticas

Las personas con discapacidad intelectual no pueden participar en pie de igualdad si no

están informadas acerca de sus derechos, particularmente sobre el derecho a participar en los asuntos que les conciernen. Por ello, las personas con discapacidad intelectual, así como los miembros de sus familias, deben tener conocimiento de los derechos humanos, incluidos los derechos consagrados en la CDPD. Así mismo, deben aprender a intervenir en los debates sobre política. Es preciso hacer que estas personas adquieran la seguridad y los conocimientos necesarios para participar en las reuniones mediante la realización de diferentes actividades destinadas a desarrollar sus capacidades.

No obstante, a la hora de realizar actividades para el desarrollo de capacidades, las OPD deben contar con el apoyo de los Estados Partes, tal y como lo establece la Convención en su Artículo 29. Los miembros de las familias, las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan deben tener acceso al desarrollo de capacidades. Dichas capacidades pueden desarrollarse de diferentes maneras, entre ellas, a través de seminarios, conferencias, libros y los recursos en línea.

3. Una sociedad civil organizada en el campo de la discapacidad intelectual

En la década de los 50, la sociedad empezó a dejar atrás el modelo médico tradicional que se aplicaba en el campo de la discapacidad intelectual y comenzaron a surgir y a desarrollarse en toda Europa las organizaciones de familias de personas con discapacidad intelectual. La idea de este movimiento era sacar a sus hijos de los hospitales y psiquiátricos y centrarse en su educación, formación e integración en la sociedad, en lugar del tratamiento médico de su discapacidad.

La creación, en 1960, de la "Liga Europea de Asociaciones en favor de las Personas con Discapacidad Mental" demostró hasta

qué punto era fundamental contar con una estrecha cooperación a nivel europeo. Pocos años después, en 1964, esta organización de cooperación se extendió a nivel internacional, cambiando su nombre por el de "Liga Internacional de Asociaciones en favor de las Personas con Discapacidad Mental", organismo que ahora se denomina "Inclusion International".

Las raíces de este movimiento basado en la familia están profundamente ancladas en la filosofía de la autoayuda. En las ocasiones en las que las medidas adoptadas en favor de las personas con discapacidad intelectual han demostrado ser insuficientes o cuando los nuevos conceptos han generado la necesidad de nuevos tipos de servicios de apoyo, este movimiento ha liderado el trabajo de desarrollo, ha presionado al gobierno para obtener el apoyo necesario y, en muchas oportunidades, ha comenzado a prestar él mismo servicios de apoyo basados en la autoayuda. El movimiento se ha apoyado en otro principio importante, a saber, que los miembros de las familias deben ser mayoría en los órganos de decisión de las organizaciones.

En la década de los 80, este movimiento también fue el primero en reconocer la necesidad de que las personas con discapacidad intelectual participasen en las decisiones concernientes a sus vidas. Desde entonces, este principio ha ido adquiriendo en los últimos 30 años cada vez mayor importancia y reconocimiento en todos los países europeos y las personas con discapacidad intelectual que defienden sus propios derechos han comenzado a definirse a sí mismas como „autogestores”.

Actualmente existen grupos u organizaciones de autogestión en todos los países europeos. Estos entes se ocupan de la organización de la ayuda y la formación entre pares, plantean las inquietudes que surgen y constituyen un motor de desarrollo importante. A nivel europeo, estos grupos u organizaciones se han reagrupado en lo

que se conoce como la Plataforma Europea de Autogestores (EPSA, por sus siglas en inglés).

En algunos países, las personas con discapacidad intelectual han creado sus propias organizaciones de autogestión nacionales, regionales o locales y las mismas constituyen ONG jurídicamente independientes. En otros países, estas personas han formado grupos que trabajan bajo la tutela de las organizaciones de familias, participando en la toma de decisiones en condición de igualdad.

A pesar de estar organizada, el área de la autogestión tiene que hacer frente a dos factores sumamente problemáticos, como son el reconocimiento político y la financiación. Los gobiernos europeos con frecuencia no proporcionan el apoyo financiero necesario para la autogestión, haciendo con ello que esta voz directa importante de las personas con discapacidad intelectual esté sujeta a la ayuda esporádica que le aportan los demás.

Los gobiernos europeos tienen una función importante que desempeñar insistiendo y asegurándose de que las consultas con el movimiento en defensa de las personas con discapacidad siempre incluyan directamente a las personas con discapacidad intelectual, en vez de limitarse a escuchar a otros que hablen en nombre de ellas. Este reconocimiento político de las personas con discapacidad intelectual como ciudadanos con iguales derechos fortalecerá su voz en todos los ámbitos de la política.

4. La necesidad de información oportuna y de fácil comprensión

Las personas con discapacidad intelectual son expertas en las materias que influyen en sus vidas, razón por la cual podrían aportar una valiosa contribución en el trabajo de formulación de las políticas,

siempre y cuando reciban ayuda para ello. La CDPD de las Naciones Unidas reconoce en su preámbulo que la discapacidad radica no solamente en el impedimento, sino también en los obstáculos que imposibilitan la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. La falta de información accesible y oportuna puede, en consecuencia, perpetuar la exclusión social, impidiendo a las personas con discapacidad hacerse escuchar en el proceso de formulación de políticas.

A fin de evitar la exclusión, y cumpliendo con el Artículo 9 de la Convención, que establece que la información dirigida al público en general debe facilitarse a las personas con discapacidad en "formatos y con tecnologías accesibles", los responsables políticos deben asegurarse de que las personas con discapacidad intelectual dispongan de los medios necesarios para participar eficazmente en todas las etapas del proceso de desarrollo de las políticas.

Teniendo en cuenta que a las personas con discapacidad intelectual les puede resultar difícil la comprensión de algunos documentos o que éstas pueden necesitar más tiempo para comprender cuestiones complejas, toda la información que se facilita a las personas con discapacidad intelectual debe ser fácil de leer. Aun cuando no existe una definición legal de lo que significa la expresión "fácil de leer", las normas europeas para generar información fácil de leer y comprender² pueden ayudar a los responsables políticos a crear versiones de sus documentos que sean accesibles.

Existen múltiples maneras de transformar un texto normal en un texto de fácil lectura y de asegurarse de que el texto convertido pueda ser comprendido por personas con una gran variedad de discapacidades intelectuales. Uno de los métodos que podrían aplicarse es el de transformar un texto en otro fácil de leer y pedir luego a las personas con

² "Inclusion Europe", Bruselas, 2010

discapacidad intelectual que lo revisen. Otro método más participativo, e indudablemente preferible, sería el de trabajar desde un principio con las personas con discapacidad intelectual en la elaboración del texto. De todas formas, sea cual sea el método que se escoja, es preciso probar el texto fácil de leer con diferentes personas y con un grupo, así como con personas con una amplia variedad de habilidades y diferentes niveles de experiencia.

En todo caso, el producto final debe ser idóneo para el público destinatario. Éste debe ser claro y adecuarse a la edad del lector. Los niños y las niñas con discapacidad intelectual, en particular, debe ser consultados acerca de las cuestiones que son importantes para ellos, dado que el artículo 7 de la CDPD de las Naciones Unidas estipula claramente la obligación de que „los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.“ Ya sea que se trate de información escrita, información electrónica, información de audio o vídeo, los gobiernos deben asegurarse de seleccionar el formato más apropiado para la divulgación de cualquier información.

Cuando se trata de textos escritos, la norma que debe aplicarse es la redacción con palabras simples, utilizadas de manera coherente a lo largo del texto y explicadas cuando así se requiera. Las oraciones deben ser siempre cortas y concisas, y cada oración debe, idealmente, expresar una sola idea y ser redactada en una línea. Las voces pasivas deben evitarse, así como la utilización de porcentajes y números con muchas cifras. Por otra parte, a las personas con discapacidad intelectual les puede parecer que la información escrita es más comprensible si ésta se acompaña con imágenes.

Considerando que, en su Artículo 9, la Convención promueve el acceso de las personas con discapacidad a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y, particularmente el acceso a Internet, los gobiernos deben garantizar que los sitios web sean accesibles para las personas con discapacidad intelectual. Si bien las pautas para los textos escritos también se aplican a las páginas web, la instalación de programas como los lectores de pantalla permitiría a las personas con discapacidad intelectual recibir información adicional cuando éstas navegan por los sitios web. Las herramientas de búsqueda también son muy importantes para las personas con discapacidad, por lo que es necesario garantizar que las páginas de inicio de los sitios web expliquen claramente de qué trata el sitio web y que haya siempre coherencia entre las barras de navegación de un determinado sitio web y cada una de sus páginas.

Los videos son herramientas muy útiles a la hora de intercambiar información con las personas con discapacidad intelectual, si bien éstos deben ser sencillos y no deben sobrepasar de 30 minutos. En caso de utilizar subtítulos, éstos deben ser fáciles de leer y deben permanecer en pantalla el tiempo suficiente para que las personas con discapacidad intelectual puedan leerlos. La información de audio debe elaborarse siguiendo las mismas pautas y empleando a presentadores que hablen despacio y con claridad, haciendo pausas y repitiendo la información importante varias veces.

Considerando que las personas con discapacidad intelectual pueden necesitar más tiempo para responder a una consulta, los responsables políticos deben tener esto en cuenta en su planificación. Si bien es cierto que los autogestores pueden tardar un tiempo largo en comprender la información que han recibido y preparar una respuesta, hay que precisar que sus opiniones son esenciales para el desarrollo de la políticas que influyen en sus vidas y que, por consiguiente, se deben tomar todas

las medidas necesarias para garantizar que éstos sean incluidos en los debates. Es importante que los gobiernos reconozcan que las personas con discapacidad tienen conocimientos especializados y que, en virtud de ello, realicen los ajustes razonables que se requieran para ayudarlos a expresar sus puntos de vista.

5. Directrices para la participación en las consultas

Cuando se trata de participar en las consultas, las personas con discapacidad intelectual plantean tres condiciones:

- La información que es importante para ellas en virtud de sus condiciones de vida debe elaborarse empleando un lenguaje fácil de leer.
- Estas personas necesitan más tiempo para discutir y entender la información.
- Estas personas necesitan ayuda independiente para poder tomar sus propias decisiones.

Nuestra experiencia nos dice que se puede adaptar todas las consultas y reuniones con la sociedad civil de manera a permitir la participación activa de las personas con discapacidad intelectual. Sin embargo, cuando estos requisitos no se cumplen – como ha sucedido en la mayoría de las consultas realizadas hasta ahora –, la participación de los autogestores se convierte en un acto simbólico, que puede herir la autoestima de los participantes.

No obstante nuestro deseo de alentar y apoyar todas las iniciativas que se emprendan con la finalidad de hacer que las consultas tradicionales sean más inclusivas, es preciso señalar que algunas situaciones ameritan que se realicen consultas específicas adicionales únicamente con los autogestores, ya que así se podrían discutir y plantear de manera más adecuada ciertos problemas específicos.

Directrices para las consultas por escrito

Las consultas por escrito a través de Internet son una de las principales herramientas utilizadas por los responsables políticos a nivel nacional y europeo. Las Directrices de la Comisión para la Consulta a las Partes Interesadas resumen los principios que se han de aplicar para determinar la metodología que debe seguirse. Sin embargo, en la práctica, las personas con discapacidad intelectual, es decir, las partes interesadas, siguen corriendo con el peligro de quedar excluidas de estas consultas.

Esta situación es generalmente la consecuencia de los tres problemas siguientes en materia de accesibilidad:

1. Accesibilidad de la tecnología: las personas con discapacidad intelectual siguen teniendo menos acceso a las consultas en línea que otros ciudadanos.
2. Accesibilidad del contenido: a menudo las preguntas están formuladas de tal manera que a cualquier ciudadano europeo se le hace difícil captar su contenido.
3. Accesibilidad de los canales para responder a las consultas: a muchas personas con discapacidad intelectual se les hace difícil expresar por escrito sus opiniones. A fin de responder a las consultas, éstas requieren la ayuda de otras personas. Otra solución sería permitirles grabar sus intervenciones.

Estos problemas pueden evitarse o ser abordados de mejor manera si las personas con discapacidad intelectual fuesen claramente identificadas como grupo objetivo en las consultas.

Directrices para la participación de las personas con discapacidad intelectual en las reuniones de consulta generales

A pesar de que el número de personas con discapacidad intelectual que participan

de manera activa en las reuniones junto con muchos otros participantes es cada vez mayor, a menudo dichas personas se sienten decepcionadas al no poder seguir las discusiones ni participar plenamente en dichas reuniones por no haberse respetado alguna directriz básica para garantizar la accesibilidad.

Los organizadores de cualquier consulta general sobre política deben incluir desde el principio consideraciones sobre accesibilidad en el proceso de planificación de las consultas. Se ha demostrado que prestar atención a estos aspectos desde el principio da mejores resultados y evita tener que realizar cambios costosos en lo que respecta a los programas y los sitios de reunión. A fin de facilitar esta tarea, "Inclusion Europe" ha desarrollado tres materiales de apoyo fundamentales:

1. "Directrices para los organizadores de reuniones y conferencias", una herramienta de ayuda en el proceso de planificación.
2. "Normas para los oradores", un documento que puede distribuirse a todos los oradores antes de que comience la actividad organizada.
3. "Normas para las reuniones", un documento que puede distribuirse a todos los participantes de la reunión junto con las tarjetas de acceso.

Las recomendaciones más importantes contenidas en este material de apoyo son las siguientes:

Documentación y material de apoyo:

Este material, que es fundamental para comprender y seguir una conferencia, debe redactarse utilizando un lenguaje de fácil lectura. Este material debe enviarse a los participantes como mínimo dos semanas antes de celebrarse la reunión o la conferencia organizada. Considerando que el texto del material consiste en breves resúmenes de los documentos completos,

éste resulta útil para todos los participantes y puede ser fácilmente traducido a otros idiomas.

Reunión preparatoria:

Es la reunión que se lleva a cabo antes de iniciarse la conferencia. Todos los participantes con discapacidad intelectual y sus defensores deben ser invitados a esta reunión preparatoria. Los objetivos de la reunión preparatoria son:

- Explicar cómo se desarrollará la conferencia, a qué sesiones se tendrá acceso y cuáles son las medidas que las personas pueden esperar en lo que concierne a la accesibilidad.
- Explicar los temas y los contenidos de las diferentes sesiones con palabras fáciles de entender.
- Ayudar a los participantes con discapacidad intelectual a desarrollar sus propias ideas y a formular las preguntas que éstos tengan sobre los diferentes temas.
- Recordar a los participantes cómo utilizar adecuadamente las tarjetas de acceso y las normas de la reunión.

Sesiones accesibles:

Garantizar el acceso de las personas con discapacidad intelectual a todas las sesiones no siempre es posible, especialmente cuando se trata de grandes reuniones o conferencias, o cuando se han previsto presentaciones científicas. En estos casos, se recomienda asegurarse de que haya algún programa alternativo y/o que las sesiones inaccesibles hayan sido equitativamente repartidas en un día de conferencia. También es sumamente importante indicar de manera clara en el programa cuales son las sesiones accesibles y anunciar al inicio de cada sesión si ésta será accesible o no.

Pausas:

Seguir una larga sesión sin ningún descanso puede convertirse en una tarea ardua para los participantes con discapacidad

intelectual. Por ello, las sesiones accesibles no deben ser demasiado largas. A fin de incrementar la participación de las personas con discapacidad intelectual y permitir que éstas entiendan mejor, sería altamente provechoso realizar una breve pausa después de cada presentación y antes de cualquier sesión de preguntas y respuestas. Los defensores aprovecharían dichas pausas para explicar nuevamente algunas de las ideas desarrolladas durante la presentación.

Grupos de trabajo:

A todos los participantes de la reunión o conferencia (incluidos los participantes con discapacidad intelectual) les puede parecer interesante tener en algunas ocasiones grupos de trabajo conformados por un máximo de 20 personas. Para los participantes, es importante poder compartir las experiencias e intercambiar información, y esto a menudo resulta más fácil hacerlo en pequeños grupos que en sesiones plenarios.

Interpretación:

En las reuniones internacionales, es muy importante que se tenga en cuenta la necesidad de facilitar la comprensión a través de la interpretación lingüística. Las personas con discapacidad intelectual por lo general hablan un solo idioma y, algunas veces, sus defensores pueden traducirles las intervenciones, pero ello toma tiempo, además de que plantea el problema de que el(la) orador(a) se vea obligado(a) a hablar con suma lentitud.

Normas para los oradores:

Antes de comenzar a preparar sus intervenciones, es muy importante que todos los oradores sepan que Ud. está planificando una reunión o conferencia accesible.

Ayuda visual:

“Una imagen dice más que mil palabras” y ayuda a las personas con discapacidad intelectual a seguir las presentaciones con mayor facilidad. Por ello, se debe animar a los oradores a preparar material de apoyo que incluya imágenes y símbolos para comunicar la información. Las presentaciones en Power Point, las transparencias y los videos pueden ser de ayuda para dar fuerza a sus discursos. Conviene asegurarse de que el equipo técnico necesario para ello esté disponible.

Desarrollar consultas específicas con las personas con discapacidad intelectual y las organizaciones que las representan

Una herramienta que puede ser eficaz para que las personas con discapacidad intelectual participen en las consultas es crear grupos de discusión en función de las necesidades específicas de estas personas. Sin embargo, es preciso cerciorarse de que los participantes de estos grupos sean realmente representativos. En el proceso de selección, se debe prestar especial atención a las personas con graves discapacidades o con necesidades complejas.

Una buena manera de organizar consultas de este tipo es involucrar a organizaciones o grupos de autogestores que representen a las personas con discapacidad intelectual. Si se les da tiempo suficiente para preparar su trabajo, éstos pueden discutir los temas con sus miembros y exponer en la mesa de discusión la opinión de un amplio número de personas.

Cuando se organicen grupos de discusión para las consultas, los participantes deben disponer de tiempo suficiente para preparar los debates y contar con un moderador independiente y suficientemente experimentado.

Inclusion Europe
Rue d'Arlon 55 – B
1040 Brussels – Belgium
secretariat@inclusion-europe.org
Tel.: +32-2-502 28 15
Fax : +32-2-502 80 10
www.inclusion-europe.org



Cofinanciado por Comisión Europea